

Boletín Oficial

MES DE MARZO 2022



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 02 de marzo 2.022

DECRETO N° 148/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, una ayuda económica de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), para solventar parte de los gastos ocasionados en la fiesta campera llevada a cabo el 20 de febrero del corriente año en el predio de la Institución.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Bini Néstor Natalio DNI 8.386.808, por pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) como responsable de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3°: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 149/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.418/22, mediante la cual se convalida el convenio firmado entre la Municipalidad de Punta Indio y el Comité Ejecutivo del FIDEICOMISO Fondo de Integración Socio Urbana, sancionada por el H.C.D., el 02/03/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 150/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Punta Indio y la Sra. Esteban Elida Ester, que será desde el 01 de marzo del año 2022 al 28 de febrero del año 2025.

- Esteban Elida Ester, DNI N° 10.951.832 por pesos ciento cincuenta y siete mil (\$ 157.000,00) por los primeros doce (12) meses.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 151/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 152/22

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la ayuda económica para la Reactivación Cultural y Turística, 3ra edición, (recurso 17.5.01.37) a la Sra. Marcenaro Griselda Alicia DNI 18.577.551, por ser el coordinador de la institución (Centro Integrador Comunitario), por la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

ARTICULO 2°: El beneficiario del artículo 1, se encuentra validado y verificado en el CATALOGO DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS Y CULTURALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su establecimiento corresponde al GRUPO 1 Establecimientos Culturales.

ARTICULO 3°: Los fondos invertidos por el beneficiario deberán ser rendidos indefectiblemente dentro de los 30 días de otorgada la ayuda mediante comprobantes oficiales y por el monto otorgado.

ARTICULO 4°: La falta de cumplimiento en tiempo y forma de la rendición de los gastos efectuados por el beneficiario, dará motivo al reclamo de la Municipalidad de Punta Indio y la devolución inmediata de los fondos.

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 153/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 154/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 155/22: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 156/22: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 157/22: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 158/22: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 03 de marzo de 2.022

DECRETO N° 159/22: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de marzo de 2.022

DECRETO N° 160/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Alvarez Jonte, para solventar parte de los gastos por la realización de un espectáculo tradicionalista a llevarse a cabo el próximo 6 de marzo del corriente año, como parte de los festejos por los 112 años de dicha localidad.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Claudia Beatriz Fegan D.N.I 23.525.571, como vicepresidente del Club Social y Deportivo Alvarez Jonte.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.022

DECRETO N° 161/22

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 01/2022, para realizar la adquisición de 9132 m3 de conchilla, 40 tubos de alcantarilla diam. 60, 20 tubos de alcantarilla diam. 80 y una rastra de discos; la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.022

DECRETO N° 162/22

En uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.022, donde se festeja el 107º Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2º: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.022

DECRETO N° 163/22: Ayuda social a personas

Verónica, 09 de marzo de 2.022

DECRETO N° 164/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Calvano Ezequiel, Leg. N° 490 – D.N.I 25.828.613, a partir del día 01/03/22 hasta el 31/08/22 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 10 de marzo de 2.022

DECRETO N° 165/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Designase, a los agentes municipales que a continuación se detallan, como responsables del área de Licencias de Conducir:

- **Secretario de Desarrollo Humano:** Perlini Emiliano Martín, DNI. N° 27.792.329
- **Subsecretario de Desarrollo Económico:** D'Aluisio Gabriel Alejandro, DNI. N° 21.961.555
- **Subdirector Dpto. Insp. Gral.:** Bissio Daniel Atilio, DNI N° 20.415.686
- **Examinadores Prácticos:**
- **PExaminadores Administrativos:**
- **IrExaminadores Médicos:**
- **Examinadores Psicológicos:**
- **AlaExaminador Teórico:** Nessi Osvaldo Emilio, DNI N° 4.387.429 (prestación ad honorem).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.022

DECRETO N° 166/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

ARTÍCULO 3º: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de marzo de 2.022

DECRETO N° 167/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización del Fusionarte a llevarse a cabo el próximo 12 de marzo del corriente año en la Asociación de Jubilados de Verónica.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO N° 168/22

Por ello, en uso de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 02/2022, para realizar la contratación de la **MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACION DE 38 CUADRAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO**, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO N° 169/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Llamase a Concurso de Precios N° 08/22, para la "REFACCION DE CUBIERTA EN ESCUELA PRIMARIA Nro. 14 de la localidad e Punta Piedras, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.61.00, "Refacción de cubierta en Escuela Primaria Nro. 14", Fuente financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 \$1.059.677,78.

ARTÍCULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 77/100 (\$ 10.596,77).

ARTÍCULO 5º: Determinase que el día 21 de marzo de 2021, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 170/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 107° Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 171/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE con retroactividad al 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Administración y Coordinación, a la Srta. Carreño Romina, D.N.I. Nº 33.319.569;

ARTICULO 2°: El agente ya citado en el art. 1°, tendrá como lugar físico de trabajo la Delegación Municipal de Pipinas.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 172/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los siguientes Talleres Municipales;

- **Sra. Cativa María Marta** - D.N.I. Nº 31.260.937- Taller de Folklore, los días Lunes y Martes de 13 hs. a 14 hs., percibiendo un monto mensual de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a partir del 01/03/2.022 hasta el 31/12/2.022.

- **Martínez Teresa Delia** - D.N.I. Nº 14.113.238 - Taller de Estimulación Musical, Plástica y Música, los días Miércoles y Viernes de 9 hs. a 12 hs., percibiendo un monto mensual de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a partir del 01/03/2.022 hasta el 31/12/2.022.

- **Sra. Chiaramello Georgina Lorena** - D.N.I. Nº 33.319.542- Taller de Zumba, los días Viernes de 12 hs. a 14 hs, percibiendo un monto mensual de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a partir del 01/03/2.022 hasta el 31/12/2.022.

- **Sr. Brito Walter Marcelo** - D.N.I. Nº 17.169.693 - Taller de Tango, los días miércoles de 12 hs. a 14 hs., percibiendo un monto mensual de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a partir del 15/03/2.022 hasta el 31/12/2.022.

ARTICULO 2°: Los agentes ya citados en el art. 1ro dependerán de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Adultos Mayores.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 173/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con fecha 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022 en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado** a la **Sra. Chávez Carmen Liliana**, D.N.I. Nº 27.102.686, equiparada al **Agrupamiento Profesional IV- "C"**, en el régimen horario de 40 horas semanales, dependiendo del Sistema de Salud - Unidad Sanitaria "Manuel Ferradás" de la Localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: El agente ya citado en el art. 1°, cumplirá sus funciones en el módulo de atención de Salud del C.I.C.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.022.

ARTICULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 14 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 174/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/03/2022 y hasta el 31/03/2022, al **Sr. Sosa Fabián Daniel**, D.N.I. Nº 35.582.680, quien prestará servicios en la Subsecretaría de Infraestructura - Transporte Municipal, como **Personal Mensualizado -Planta Temporal-**, equiparado al **Agrupamiento Servicio IV- "D"**, en el régimen horario de 48 horas semanales.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.022.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 175/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES al Agente Municipal De Michelis Raúl Francisco Enrique, Leg. Nº 108 - D.N.I. 21.595.054, a partir del día 01 de marzo de 2022 y hasta tanto dure su designación en el cargo de Personal de Gabinete de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

ARTICULO 2°: Hacer reserva de cargo, en el agrupamiento de Sub-Director de 48 hs, en el cual revista actualmente el agente indicado en el Art. 1°, por el término que dure su designación ene el organismo provincial mencionado más arriba;

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 16 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 176/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Declarase la caducidad de los Planes de venta de inmuebles sociales, según el siguiente listado:

30007	Aparicio Denise
30008	Alcat Norberto
30009	Moglie Dalmacia
30010	Reynoso Lucas David
30015	Bordenave Micaela
30017	Carrica Marcela Verónica
30021	Melin José Argentino

30024	Colansky María Vanesa
30027	Barrios Rodolfo
30028	Ledesma Analía
30032	Chiaramello Lucía
30033	Fernandez Lorenzo Jorge
30034	Rosa Celeste
30035	Lescano Eusebio
30036	Olariaga María del C.
30039	Hoste Ricardo
30102	Sosa Nicolás

ARTÍCULO 2º: Revertir cada operación y establecer la pérdida de todo derecho de los beneficiarios sobre los inmuebles oportunamente adjudicados.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a las oficinas municipales a realizar todos los trámites que sean menester para dar cumplimiento al presente y a las pautas establecidas en cada adjudicación.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, Comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 16 de marzo de 2.022

DECRETO N° 177/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase a MANZANARES Joaquín, quien cotizó la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 783.000,00) por la CONTRATACION DE 1º CAMION FUERA DE SERVICIO, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES, y a GILES Pablo quien cotizó la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 810.000,00) POR EL 2º CAMION FUERA DE SERVICIO, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 4/2022.

ARTÍCULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos Domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de marzo de 2.022

DECRETO N° 178/22: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2.022

DECRETO N° 179/22: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 180/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE a partir del 31/03/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Vogliolo Federico**, legajo N° 951 - con D.N.I. N° 29.371.981.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 181/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.419/22, mediante la cual se convalida el convenio firmado entre la Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Desarrollo Agrario de La Provincia de Buenos Aires, sancionada por el H.C.D., el 17/03/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 182/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.420/22, mediante la cual se convalida el convenio firmado entre la Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos de La Provincia de Buenos Aires, sancionada por el H.C.D., el 17/03/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 183/22

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.421/22, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la empresa Carbonates de Punta Indio SRL, sancionada por el H.C.D., el 17/03/22, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 184/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco (\$ 69.645,00), a favor de la Sra. Alimena Andrea Carina DNI 21.499.199, como representante del refugio patitas felices, destinado a la compra de insumos necesarios para la instalación de nuevas luminarias dentro del predio del refugio.

ARTÍCULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a Instituciones culturales sin fines de lucro".

ARTÍCULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 185/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita del Secretario de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Luciano Scatolini.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 186/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Y Zurieta Julio José, Leg. N° 523 – D.N.J 28.326.305, a partir del día 01/04/22 hasta el 01/10/22 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

DECRETO N° 187/22: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de marzo de 2.022

DECRETO N° 188/22

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 03/2022, para realizar la contratación de la **mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la obra de red vial, red desagüe pluvial, red peatonal, espacio público y plaza en el Barrio Latorre de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires**, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano PERLINI.
- Subsecretaría de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 21 de marzo de 2.022

DECRETO N° 189/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor MANGINI Luis, el "Alquiler de camión, para la recolección de residuos tradicionales de Pipinas", por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 858.000,00), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 05/22.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección de residuos tradicionales", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 5°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de marzo de 2.022

DECRETO N° 190/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) a favor del Grupo Tradicionalista de Verónica, para solventar parte de los gastos por los festejos del aniversario de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.022

DECRETO N° 191/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 07/22, para la "CONTRATACION DE VEHICULO DE PEQUEÑA CARGA CON CHOFER, PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES Y NO

TRADICIONALES; Y CORTE DE PASTO EN EL PARAJE LA VIRUTA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.04.00 "Recolección residuos Domiciliarios", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 777.825,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 7.778,25)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 30 de marzo de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.022

DECRETO N° 192/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un diecisiete por ciento (17 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/03/2021, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE un doce por ciento (12 %) de aumento al sueldo Básico de todos los agentes pertenecientes al escalafón Municipal, que entrará en vigencia a partir del 01/05/22.

ARTÍCULO 3°: ESTABLEZCASE un diecisiete por ciento (17 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará con retroactividad a partir del 01/03/2022.

ARTÍCULO 4°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/03/2022.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.022

DECRETO N° 193/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipales que a continuación se detalla:

Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.	Dependencia
994	Fontela Amengual Mariela Carolina	30.123.369	Adm. IV-D 40 hs.	Profesional III-B 40 hs.	Desarrollo Económico.
1069	Banegas Pamela	38.406.813	Técnico IV-D 40 hs.	Profesional IV-C 40 hs.	Subsecretaría de Salud. (Hospital)

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia retroactiva al 01/03/2022.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 194/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE a partir del 01 de marzo del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

Nº de Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario
709	MENDOZA, Cecilia Elizabeth.	32.690.939	Servicio III-C 40 hs.	Adm. III-D 40 hs.

ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 195/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase – por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto- a las firmas: DI GIOVANNI EDUARDO y a LINAR S.A., la Licitación Pública Nº 01/22; por la "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO":

Ítem 1,2,3, conchilla, tubos de alcantarilla de 60 cm y 80 cm; por la suma de Pesos DIECISIETE MILLONES OHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS. (\$ 17.826.900,00) al proveedor DI GIOVANNI EDUARDO (proveedor Nº 1338);

Ítem 4, rastra de disco, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.586.400,00) a LINAR S.A (Proveedor Nº 2758)

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 19.01.00., "Conservación caminos rurales" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio Pamela Coccaro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 196/22

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 08/2022, al proveedor: SIMONE ANTONIO VICTOR, la Obra "REFACCION DE CUBIERTA EN ESCUELA PRIMARIA Nro 14, DE LA LOCALIDAD DE PUNTA PIEDRAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES", por la suma total de Pesos: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 950.010,00); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000 Programa 21.61.00., "Refacción de cubierta en Escuela Primaria Nro. 14" Partida 4.2.2.1 "Construcción de Bienes de Dominio Privada" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Punta Indio Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.022

DECRETO Nº 197/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre inclusive, a favor de la Entidad de Bien Público Nº 73, Vicaría Inmaculada Concepción de Pipinas Misioneras de Jesús Verbo y Víctima, para el mantenimiento y limpieza del Convento.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada en la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro."

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.022

DECRETO N° 198/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE a partir del 01 de marzo del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

(Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail premsapuntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.022

DECRETO N° 199/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de marzo de 2.022

DECRETO N° 200/22: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de marzo de 2.022

DECRETO N° 201/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Suspéndase la relación de Empleo Público existente entre el Trabajador Municipal Battista Kevin Alejandro, D.N.I. N° 35.996.456, Legajo N° 794 y ésta Municipalidad de Punta Indio, en virtud de lo expuesto en los Vistos y Considerandos del presente, siendo su situación de revista "en disponibilidad", -por la causal mencionada- durante el tiempo en que la misma se mantenga.

ARTICULO 2°: La presente posee aplicación retroactiva al 01 de marzo de 2.022.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 25 de marzo de 2.022

DECRETO N° 202/22

Por ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL,
en uso de sus facultades;
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 02/2022, a la firma: EMAC S.A., cuyo objeto es la "MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACION DE 38 CUADRAS EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO"; por la

suma total de Pesos: DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA CON 03/100. (\$ 202.827.160,03); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000. Programa 21.90.00. Partida 4.2.2.0 "Construcción de Bienes de Dominio Público" con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Punta indio Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.022

DECRETO N° 203/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante el acto por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

ARTICULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Intendente, programa 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.022

DECRETO N° 204/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Calascibetta Carlos, Leg. N° 882 – D.N.I 30.834.413, a partir del día 01/03/22 hasta el 01/09/22 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de marzo de 2.022

DECRETO N° 205/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 16/03/2022 la renuncia presentada por el agente municipal Paredes David Gustavo, legajo N° 1057 – con D.N.I. N° 36.271.403.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.022

DECRETO N° 206/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ESTABLECESE a partir del 01 de marzo del corriente, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Temporaria detallado seguidamente, quien pasará a revistar la Categoría que se indica:

N o d e L e g .	Ap elli do y No mb res	D. N. I	Agrupa miento , Clase y Régim en Horari o	Agrupa miento , Clase y Régim en Horari o
1 0 8 1	DA DIN , Mar ina	36 .3 94 .0 77	Adm. IV-D 40 hs.	Profesi onal. IV-C 40 hs.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

DECRETO N° 207/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de precios N° 12/21, para la "ADQUISICION E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MULTIPOSICION EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110115000, Programa 01.00.00, "Administración y coordinación", Fuente

financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.054.400,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 10.544,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 01 de abril de 2022, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

DECRETO N° 208/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios N° 09/22, para la "REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 6", DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE Buenos Aires".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.62.00, "Refacción General Escuela Primaria 6", Fuente financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 1.347.399,12).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 99/100 (\$ 13.473,99).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 07 de abril de 2022, a las 12:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

DECRETO N° 209/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 10/22, para la "CONTRATACION DE UN CAMION CON CHOFER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00 "Conservación Vía Pública Pipinas", Partida 3.2.2.0., con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 877.500,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 8.775,00)

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de abril de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

DECRETO N° 210/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro.11/22, para la CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA (tractor con pala de arrastre), DURANTE 12 MESES, PARA TAREAS DE RASTREO DE 14 KM SOBRE RUTA PROVINCIAL 11 e/ INTERSECCION 134-02 Y PUNTA PIEDRAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES,."

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.02.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 572.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 5.720,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 13 de abril de 2022, a la hora 11:00 se

llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

DECRETO N° 211/22

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 13/2022, para la "EXTRACCION DE ARBOLES, RAICES Y ESCOMBROS en la LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.03.00, "Conservación vía Pública Pipinas", con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$ 1.247.719,20).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 19/100 (\$ 12.477,20).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 4 de abril de 2.022, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccoaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

DECRETO N° 212/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la reunión del Comité de Gestión Parque Costero del Sur a llevarse a cabo el 29 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Programa 35.01.00 Gestión del Parque Costero del Sur.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.022

Leg. N°	Apellido Nombres	D.N.I.	Dependencia
212	GANZERR, Mariela Alejandra	25.520.336	Dirección de Recaudación
295	BENTON, Daniel Roque	16.452.203	Desarrollo Humano
595	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
968	ZAPATA, Karina	20.728.248	Dirección de Recaudación
1096	CIPRIANO, Marlene	38.510.948	Des. Social-Casa del niño
1109	HUENULEF CHIAMELLA, Macarena Geraldine	40.742.903	Desarrollo Humano

DECRETO N° 213/22: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 214/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 16 de marzo del 2.022 y hasta el 17 de abril del 2022, a la Srta. **Monzón Lujan Macarena**, D.N.I. N° 39.483.587, Libreta de Guardavidas N° G-16383, con domicilio en Davila 332 – Llavallol, Lomas de Zamora.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Contaduría, a proceder a la determinación y liquidación de lo dispuesto en el Art. 1° y 2° del presente; cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados para su expresa conformidad, comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 215/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Drews Ane Priscila**, Leg. N° 118 – D.N.I 18.815.799, a partir del día 01/04/22 hasta el 31/03/23 inclusive, por

razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 216/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 30/03/2022 la renuncia presentada por el agente municipal **Díaz Juan Francisco**, legajo N° 961 – con D.N.I. N° 34.383.969.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 217/22: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 218/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llamase a LICITACION PRIVADA Nro. 04/2022, para el "MANTENIMIENTO DE 50 km. DE CAMINOS RURALES EN LA ZONA NORESTE del PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, "Conservación de los Caminos Municipales", con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.120.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS TREINTA Y UN

MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 13 de abril de 2022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo del 2.022

DECRETO N° 219/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/04/2022 y hasta el día 30/06/2022 las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente: *(Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensapuntaindio.gob.ar)*

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3°: PRORROGASE, a partir del día 01/04/2022 y hasta el 30/06/2022, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

(Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensapuntaindio.gob.ar)

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.022.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 220/22: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de marzo de 2.022

DECRETO N° 221/22: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 222/22

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 06/22, para la "CONTRATACION DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA PLATA – VERONICA / VERONICA – LA PLATA, PARA PROFESIONALES DE LA SALUD QUE BRINDAN SERVICIO EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022.-

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/10 (\$ 2.049.600,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 20.496,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 08 de abril de 2.022, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 223/22: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 224/22: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 225/22: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 226/22: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 227/22: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.022

DECRETO N° 228/22: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 02 de marzo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 030/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación de "Transporte de Sustancias Alimenticias", destinado al transporte

de Alimentos no perecederos, Bebidas con y sin alcohol, propiedad de **COMELLI, ERNESTO GABRIEL, DNI 22.351.959**, cuya identificación es vehículo es Marca: RENAULT, Modelo: MASTER, año 2015; Motor: M9TA87C02310 Patente OVY296, de la localidad de Verónica, Partido de Magdalena.

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.022.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de marzo de 2.022

RESOLUCION N° 031/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era minimercado y polirrubros, Legajo N° 807, propiedad de **;**

No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N°

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle

; **No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de

; **No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, cuyo actividad es

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 427 propiedad de

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, cuyo actividad es

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 427 propiedad de

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de

encuentra el origen de la referencia., sito en calle

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es

; **No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 982 propiedad de

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

; **No se encuentra el origen de la referencia.** DNI

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 980 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.022
RESOLUCION N° 035/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 921, sito en calle Circ.4º e/26 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.022
RESOLUCIÓN N° 036/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasladar al Agente Municipal **Lezcano Eceiza Jackeline**, Legajo N° 242 – D.N.I 28.348.040, desde la Secretaría General de Gobierno – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación, para cumplir funciones en la **Dirección de Mujeres, Género y Diversidad.**

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir del 01/03/2022.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022
RESOLUCION N° 037/22

Por ello, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1: AUTORIZAR a la Sociedad Vecinal de Fomento Verónica a la colocación de una placa en el Cementerio Municipal, en la que se recuerde que el mismo fue planificado y construido por esa Entidad.

ARTICULO 2: Instruir a la Subsecretaria de Infraestructura para la coordinación de lo necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior.

ARTICULO 3: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Verónica, 14 de marzo 2.022
RESOLUCION N° 038/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días a partir de la fecha*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle Alfano esquina San Benito, cuya actividad es “Almacén”, Legajo N° 946 propiedad de la Sra. **CARRISO, Rosa Noemí** D.N.I. 13.573.217.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.022
RESOLUCION N° 039/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en Playa El Pericón de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio; cuya actividad es “Venta de Comidas Rápidas”, Legajo N° 948 propiedad de la Sra. **BERNS Silvia Beatriz**, DNI. N° 17.420.498.

ARTICULO 2º: Visto la fecha del comodato siendo el 01 de diciembre de 2.023, la habilitación tendrá vigencia según la renovación del mismo citado en los considerando.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022
RESOLUCIÓN N° 040/22

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasladar al Agente Municipal **Frete Cristian Eduardo**, Legajo N° 188 – D.N.I 23.550.863, desde la Secretaría de Gobierno – Administración y Coordinación, a la Delegación Municipal de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir del 01/03/2022.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022
RESOLUCION N° 041/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. Tiseira Norma Inés, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la Tasa Municipal por **Servicios Generales Urbanos**, correspondiente al año 2.022, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. A- MANZ. 25- PARC. 11- PARTIDA 1.065

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022
RESOLUCION N° 042/22

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el **Centro de Jubilados y Pensionados 3º Edad Punta Indio**, en virtud de las causales

expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago de la Tasa Municipal Servicio Generales Urbanos, correspondiente al año 2.022, retroactivo a enero del corriente año, del bien designado como:

CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 3- PARTIDA 7.503

CIRC. III- SEC. H- MANZ. 64- PARC. 4- PARTIDA 7.504

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

RESOLUCION Nº 043/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era fabrica de pastas artesanales y vinoteca, Legajo Nº 928, propiedad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. Nº

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.022

RESOLUCION Nº 044/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD**, correspondiente al Sr.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio

cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo Nº 818, sito en calle Calle 4 esq.3, de la

localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.022

RESOLUCIÓN Nº 045/22

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del 01 de marzo de 2.022, a los agentes que se detallan a continuación:

Nom bre y Apellido	D.N .I	De	Pasa a
Olm edo Ojed a Rita	92.9 01.7 23	Int. Municipa l- Conducc ión y Gestión Política	Desarroll o Humano - Act. Culturale s y Educativ as.
Men doza Ceci lia	32.6 90.9 39	Secretari a Gral. de Gobiern o - Adm. Y Coord.	Desarroll o Humano - Adm. Y Coord.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.022

RESOLUCION Nº 046/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta de ropa y accesorios, Legajo Nº 365, propiedad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. Nº

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de

encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de marzo de 2.022

RESOLUCION Nº 047/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo Nº

1.010, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Marzo de 2.022

RESOLUCION Nº 048/22

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase "Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.021", la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos treinta con 75/100 (\$ 35.230,75) al agente **Hirschfeld María Rosa**, Legajo Nº 107 y dieciséis mil ochocientos noventa y dos con 69/100 (\$ 16.892,69) al agente **Ramírez Rosio Catalina**, Legajo Nº 580 por realizar tareas específicas al cierre del Ejercicio 2.021.

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente se liquidará con el pago de haberes del mes de marzo de 2.022.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el "CONVENIO" firmado entre la ----- "Municipalidad de Punta Indio y el COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACION SOCIO URBANA", que en copia consta de fs. 03 a fs. 15 del Expediente Letra S° N° 1562/21.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
DADA EN LA SESION ORDINARIA N°

01 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

02 DE MARZO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1418/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el "CONVENIO" firmado entre la ----- "Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, que consta de fs. 03 a fs. 07 del Expediente Letra "S" N° 382/22.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
DADA EN LA SESION ORDINARIA N°

02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

16 DE MARZO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1419/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE**

PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDASE en todas sus partes el "CONVENIO" firmado entre la ----- "Municipalidad de Punta Indio y el Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que consta de fs. 03 a fs. 06 del Expediente Letra "S" N° 383/22.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
DADA EN LA SESION ORDINARIA N°

02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

16 DE MARZO DE 2022.-

Registrada bajo el N° 1420/2022.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Facúltese al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo Convenio de ----- cesión en forma precaria con la empresa Carbonates de Punta Indio SRL, que amplíe en 72 semanas los plazos originales de ejecución del proyecto, de dos subparcelas que surjan de la subdivisión definitiva de la parcela ubicada en la zona industrial de Verónica designada Catastralmente como Circ. III Sec. C, Quinta 22, remanente de la Circ. V, parcela 1744 y; en particular las que surjan a partir de la Planta Reductora de Gas.-----

Artículo 2°): Manténganse el resto de las condiciones según la Legislación Municipal ----- vigente.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----
DADA EN LA SESION ORDINARIA N°

02 DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN

LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

16 DE MARZO DE 2022.

Registrada bajo el N° 1421/2022.-